CONTRATO ABIERTO Nº 244/2016
CD Nº 04/2016 SERVICIO GASTRONOMICO Y CAFÉ EN MAQUINA PARA EL I.N.S. Y D.N.E.R.H.S. – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EL CAFECITO – Dulces y Salados.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 745 de fecha 02 de agosto de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **CAFECITO – Dulces y Salados..** Con **RUC Nº 2.886.152-3;** domiciliada en Cnel. Cazal esq. Ingavi, de la ciudad de Fdo de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Roberto Carlos Rodríguez Barrios,** con Cédula de Identidad N° 2.886.152., en su carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 04/2016 SERVICIO GASTRONOMICO Y CAFÉ EN MAQUINA PARA EL I.N.S. Y D.N.E.R.H.S. – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO GASTRONOMICO Y CAFÉ EN MAQUINA PARA EL I.N.S. Y D.N.E.R.H.S. – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:
Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	2	001	22	00	280	30	1	99	43	**30.000.000**
										30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el ID Nº **301.992**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2046 de fecha 08 de junio de 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 04/2016 SERVICIO GASTRONOMICO Y CAFÉ EN MAQUINA PARA EL I.N.S. Y D.N.E.R.H.S. – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL**. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 745 de fecha 02 de agosto de 2016.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mgtr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EL CAFECITO Dulces & Salados
Cnel. Cazal e/ Ingavi
Fdo. de la Mora - Zona Norte

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs. **30.000.000** (Guaraníes treinta millones) y a un Monto Máximo de Gs. 6**0.000.000** (Guaraníes sesenta millones).

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total
1	1	Pastafrolitas de guayaba	BANDEJA DE 1KG	KILO	EVENTO	1	38.164	38.164
	2	Pastafrolitas de dulce de leche	BANDEJA DE 1KG	KILO	EVENTO	1	38.164	38.164
	3	alfajorcitos de maizenas	BANDEJA DE 1KG	KILO	EVENTO	1	42.340	42.340
	4	medialunitas con relleno de guayaba	BANDEJA DE 1KG	KILO	EVENTO	1	54.172	54.172
	5	medialunitas con relleno de dulce de leche	BANDEJA DE 1KG	KILO	EVENTO	1	57.722	57.722
	6	Provision de chipa	BANDEJA DE 1KG	KILO	EVENTO	1	34.800	34.800
	7	Provisión de Postres Varios	Ensalada de Fruta en compota	unidad	EVENTO	1	11.600	11.600
	8	Provisión de Bebidas Varias	Gaseosas de 2 litros. Deberán ser acompañados de vasos descartables	unidad	EVENTO	1	10.440	10.440
	9	Provisión de Café negro	Café negro, sin azucar de consistencia pura en termos de 2 litros Deberán ser acompañados de vasos descartables, azúcar en sobres, revolvedores, servilletas, o Taza/Tazitas con platillo de porcelana	unidad	EVENTO	1	23.200	23.200
	10	Provisión de Leche	Leche, sin azucar de consistencia pura en termos de 2 litros Deberán ser acompañados de vasos descartables, azúcar en sobres, revolvedores, servilletas, o Taza/Tazitas con platillo de porcelana	unidad	EVENTO	1	25.520	25.520
	11	Provisión de Cocido c/ leche	Cocido c/ leche, sin azucar en termos de 2 litros Deberán ser acompañados de vasos descartables, azúcar en sobres, revolvedores, servilletas, o Taza/Tazitas con platillo de porcelana	unidad	EVENTO	1	25.520	25.520
	12	Provisión de Cocido Negro	Cocido negro, sin azucar en termos de 2 litros Deberán ser acompañados de vasos descartables, azúcar en sobres, revolvedores, servilletas, o Taza/Tazitas con platillo de porcelana	unidad	EVENTO	1	20.880	20.880
	13	Provisión de Café c/ leche	Café c/ leche, sin azucar en termos de 2 litros Deberán ser acompañados de vasos descartables, azúcar en sobres, revolvedores, servilletas, o Taza/Tazitas con platillo de porcelana	unidad	EVENTO	1	25.520	25.520
	14	TARTITAS	CON RELLENO DE POLLO	unidad	EVENTO	1	2.030	2.030
	15	TARTITAS	CON RELLENO DE JAMON Y QUESO	unidad	EVENTO	1	2.030	2.030
	16	FUGAZAS	FUGAZAS EN FORMA DE BOCADITOS EN BANDEJITAS INDIVIDUAL DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE	unidad	EVENTO	1	2.030	2.030
	17	PASCUALINAS	PASCUALINAS EN FORMA DE BOCADITOS EN BANDEJITAS INDIVIDUAL DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE	unidad	EVENTO	1	2.030	2.030
	18	SANDWICH DE VERDURAS	SANDWISH DE VERDURAS (LECHUGA, TOMATE, HUEVOS Y ADERESOS) INDIVIDUAL TRIANGULAR	unidad	EVENTO	1	4.640	4.640
	19	SANDWICH DE JAMON Y QUESO	SANDWISH DE JAMON Y QUESO Y ADERESOS INDIVIDUAL TRIANGULAR	unidad	EVENTO	1	4.640	4.640
	20	SANDWICH DE MILANESA	DE CARNE CON LECHUGA TOMATE EN BANDEJITA INDIVIDUAL	unidad	EVENTO	1	5.800	5.800
	21	SANDWICH DE MILANESA	DE POLLO CON LECHUGA TOMATE EN BANDEJITA INDIVIDUAL	unidad	EVENTO	1	5.800	5.800
	22	HAMBURGUESA	DE CARNE VACUNA CON TOAMTE LECHUGA EN BANDEJITA INDIVIDUAL	unidad	EVENTO	1	9.280	9.280
	23	EMPANADAS	DE CARNE AL HORNO EN BANDEJITA INDIVIDUAL	unidad	EVENTO	1	3.480	3.480
	24	EMPANADAS	DE POLLO AL HORNO EN BANDEJITA INDIVIDUAL	unidad	EVENTO	1	3.480	3.480
	25	EMPANADAS	DE JAMON Y QUESO AL HORNO EN BANDEJITA INDIVIDUAL	unidad	EVENTO	1	3.480	3.480

EL CAFECITO Dulces & Salados
Cnel. Cazal e/ Ingavi
Ado. de la Mora - Zona Norte

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	26	Provisión de Buffet comida caliente	Provisión de Buffet Comida Caliente. Precio por persona. Servicio con Rechaud, cubiertos de servir, panes, postres y 1 gaseosa de 500 ml. o un jugo de 300 ml. Agua tónica de 500 cc aderezos (aceite de oliva, vinagre, queso rallado, pan, mandioca, mayonesa, kétchup, salsa picante, mostaza. Unidades de limón, sal y escarbadientes). Se podrá solicitar hasta tres opciones de ensaladas, tres opciones de plato principal, tres opciones de guarniciones y tres opciones de postres. Cada plato incluye: 1 plato de postre de ensaladas verdes (a partir de 150 grs. Como minimo)** 1 plato principal (300 grs. la porción de carne) * 1 guarnición (300 grs. la porción de guarnición) 1 porción de postre (a partir de 150 grs como minimo) 3 pancitos *si es pasta se calculara 600 grs. Como minimo **si las ensaladas son de papa, arroz etc. deberán pesar 200 grs como minimo PLATOS PRINCIPALES Carnes vacunas: • Bife de lomito en medallones • Lomito al champiñón • Lomito a la portuguesa • Lomito relleno • Bife acebollado • Stroganoff de carne • Lomito a la pimiento • Albóndigas en salsa • Milanesa de carne • Milanesa Napolitana Pollos: • Pollo grille • Pollo relleno a la crema • Pollo al curry • Pollo al horno • Pollo a la York • Milanesa de pollo • Milanesa de pollo a la Napolitana • Stroganoff de pollo Cerdos: • Lomo de cerdo a la Mostaza • Lomo de cerdo a la naranja PESCADOS • Romanitas de surubi GUARNICIONES: • Arroz al azafrán, al curry, quesú, blanco • Papas: puré de papas, papas a la crema , papas doradas, a la provenzal • Fideo a la Manteca. • Panaché de verduras • Vegetales dorados en olive • Arroz primavera • Espinaca gratinada con crema • Papitas dorados con tomate y albahaca PASTAS: • Lasaña de carne o de jamón y queso o de verduras o bolognesa o de pollo • Ravioles de ricota o carne o pollo o espinaca o ricota • Ñoquis de papa o de espinacas • Salsas: al tuco, bolognesa, al pesto, a la crema, rosada, 4 quesos, carusso, • Espagueti putanesca • Canelones de verduras o choclo ENSALADAS: • Mixta • Primavera • De arroz • Rusa • De locote de tres colores • Verdes con crotón de brioche • De tomate seco, aceituna y rúcula • De alcauciles, hierbas y jamón crudo crocantes • De papas, pimentón y ajos asados • Caprese POSTRES: • Ensalada de frutas • Pai de Limón • Tarta de frutilla o de frutas de estación • Arroz con leche • Torta de chocolate o dulce de leche o frutillas o frutas • Mousse de chocolate o limón o durazno o frutilla o mburucuyá • Pavé de chocolate o coco o dulce leche o frutillas o durazno o bananas • Dulce de mamón con queso • Dulce de batata • Flan	unidad	EVENTO	1	156.600	156.600
	27	Provisión de Jugos Naturales	JUGOS NATURALES EN JARRA DE 1 LITRO	unidad	EVENTO	1	13.920	13.920
	28	Provisión de Agua Mineral c/ gas	AGUA MINERAL CON GAS EN BOTELLA DE 500 CC	unidad	EVENTO	1	2.000	2.000
	29	Provisión de Agua Mineral s/ gas	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLA DE 500 CC	unidad	EVENTO	1	2.000	2.000
	30	Provisión de Bocaditos Salados	Empanaditas de carne en bandeja 100 unidades	unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
	31	Provisión de Bocaditos Salados	Empanaditas de pollo en bandeja 100 unidades	unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
	32	Provisión de Bocaditos Salados	Empanaditas de jamon y queso en bandeja 100 unidades	unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
	33	Provisión de Bocaditos Salados	Milanesitas de carne vacuna en bandeja 100 unidades	unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
	34	Provisión de Bocaditos Salados	Milanesitas de pollo en bandeja 100 unidades	unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
	35	Provisión de Bocaditos Salados	Sopa paraguaya en bandeja 100 unidades	unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
	36	Provisión de Bocaditos Salados	Croquetitas de carne vacuna en bandeja 100 unidades	unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
	37	Provisión de Bocaditos Salados	Croquetitas de pollo en bandeja 100 unidades	unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
PRECIO TOTAL LOTE 1: GUARANÍES DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS.-								**2.031.282**

MONTO MÍNIMO:	**Gs. 30.000.000.-**
MONTO MÁXIMO:	**Gs. 60.000.000.-**

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 34-857281-06 del Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos detectados de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

EL CAFECITO Dulces & Salados
Cel. Cazal e/ Ingavi
Fdo. de la Mora - Zona Norte

EL PRECIO ADJUDICADO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Dónde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de entrega: Según el requerimiento del programa por medio de las órdenes de servicio, los productos serán entregados a los 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción física de la orden de servicio. Entrega emitida por el administrador del contrato.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.
Dirección: Avda. Santísima Trinidad c/ Itapúa.
Contacto:Lic. María Laura Benza Raggio.
Telf.:(021) 294 – 482.

Dirección NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD.
Dirección:Avda. Pettirossi esq. Constitución – 4º Piso.
Contacto: Lic. Jorge Gini.
Telf. :(021) 207 - 561

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de:

- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.
- DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD.

Asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Las formas y condiciones de pago: El Pago se realizará con moneda nacional.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

EL CAFECITO Dulces & Salados Cnel. Cazal e/ Ingavi Fdo. de la Mora - Zona Norte

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de **0.001% mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes setiembre y año 2016.

Sr. Roberto Carlos Rodríguez Barrios
CONTRATISTA

EL CAFECITO Dulces & Salados S.A. Cnel. Cazal e/ Ingavi Rdo. de la Mora - Zona Norte

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE